



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEQ/UTF/OC/PPL/002/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de enero.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de marzo de dos mil veintidós,
en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se
actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la
Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,
se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas,
mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de
la Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública; 113, fracción I de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública; y 125 del Reglamento
Interior del Instituto Electoral del Estado de
Querétaro, en esta versión pública se suprime la
información considerada legalmente como
confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/002/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de enero.

Santiago de Querétaro, once de marzo de dos mil veintidos.

Visto el escrito recibido el once de marzo de dos mil veintidos,¹ signado por el
DATO CONFIDENCIAL y **DATO CONFIDENCIAL**

en su calidad de representante legal y responsable del órgano interno de la
persona moral **DATO CONFIDENCIAL** A.C.;² escrito registrado por Oficialía de
Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 0581, mediante el
cual señala dar contestación al oficio UTF/066/2022 relativo a las observaciones
efectuadas a informe financiero del mes de enero presentado por la Asociación Civil.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos
Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del
Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII
del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización
del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de
Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización⁴,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 0581, que va en una
foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso se adjunta impresión de acuse de
recibido de Oficialía de Partes del Instituto; al cual se anexa dispositivo de
almacenamiento tipo CD, con capacidad de 700 MB, que contiene los archivos:

1. "Balanza de Comprobación ENERO", archivo tipo .pdf que consta de cuatro
páginas.

¹ Al citarse fechas en la subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidos salvo mención distinta.
² En adelante la persona moral coincidir por Querétaro, A.C., se entenderá como Asociación Civil.
³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.
⁴ En adelante Unidad de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. "Formatos IEEQ firmados", archivo tipo .pdf que consta de treinta y seis páginas.
"Movimientos auxiliares del catálogo ENERO", archivo tipo .pdf que consta de treinta y seis páginas.

Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 0581, mediante el cual se da respuesta al oficio de observaciones UTF/066/2022.

Por cuanto ve al dispositivo de almacenamiento remitido se ordena su glose al Anexo 1, por ser parte integral del informe financiero del mes de enero.

Segundo. Reserva. Se reserva proveer para el análisis de contenido de la respuesta a las observaciones, en términos del artículo 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto, Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.